

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)


PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00500
Demandante:	FABIO RAMOS PÉREZ
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Allegada las pruebas documentales decretadas en audiencia inicial y atendiendo el trámite procesal a seguir, el Despacho ordena:

- 1.- **Incorporar** al expediente la referida prueba debidamente recauda.
- 2.- **Correr traslado** a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que presenten por escrito **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>90</u> de fecha 09-DICIEMBRE-2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2018-00500